

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9478** REAL DECRETO 428/2002, de 3 de mayo, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Santiago de Compostela a don Francisco Javier Míguez Poza.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Santiago de Compostela, celebrada el día 4 de abril de 2002, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de abril de 2002,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Santiago de Compostela a don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de dicha ciudad.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**9479** REAL DECRETO 429/2002, de 3 de mayo, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Sabadell a don Francisco José Barbancho Tovillas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y la elección efectuada por la Junta de Jueces de Sabadell (Barcelona), celebrada el día 8 de abril de 2002, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de abril de 2002,

Vengo en nombrar Decano de los Juzgados de Sabadell a don Francisco José Barbancho Tovillas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de dicha ciudad.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ÁNGEL ACEBES PANIAGUA

**9480** ACUERDO de 14 de mayo de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña Margarita Rosa Robayna Perera Juez sustituta de los Juzgados de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989,

ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2001/2002, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, modificado por el Acuerdo reglamentario 4/2001, de 6 de noviembre, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a doña Margarita Rosa Robayna Perera Juez sustituta de los Juzgados de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**9481** ORDEN TAS/1102/2002, de 6 de mayo, por la que se resuelve concurso de méritos C/97 para la provisión de vacantes en el Instituto de la Mujer.

Por Orden TAS/311/2002, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), se convocó concurso de méritos para la cobertura de vacantes en el Instituto de la Mujer.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el baremo establecido y vista la propuesta recogida en el acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas bases,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo adjunto, a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 6 de mayo de 2002.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

## ANEXO

Puesto adjudicado					Datos personales del adjudicatario		Puesto de cese			
Orden	Denominación	Nivel	Grupo	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Denominación	NCD	M.º	Provincia
1	Jefe Negociado N.16.	16	C/D	Madrid.	López Bascón, María Dolores.	5368473 57A1146	Auxiliar de Oficina N.12.	12	CT	Madrid.
2	Jefe Negociado.	16	C/D	Madrid.	Conde Ferrán, María del Rosario.	1171423 13A1146	Jefe Negociado.	14	AE	Madrid.
3	Jefe Negociado.	16	C/D	Madrid.	Jiménez Jiménez, Carmen.	1893348 24A1135	Adscripción provisional.	16	TS	Madrid.
4	Jefe Negociado.	16	C/D	Madrid.	Belinchón Rivas, Mónica.	8925743 13A1622	Puesto de trabajo N.12.	12	TS	Toledo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**9482** *ORDEN APA/1103/2002, de 25 de abril, por la que se resuelve el concurso general 1/02 convocado por Orden APA/493/2002, de 15 de febrero, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos B, C, D y E.*

Por Orden de 15 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de marzo) de este Departamento, se convocó concurso general 1/02 para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados así como los puestos declarados desiertos según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base décima puntos 2 y 3.

Tercero.—El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión

de Personal de este Ministerio, paseo Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.